



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FPFC/CO/005/2024 RELATIVA AL ESTUDIO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE SIETE(7) PILOTES, MEDIANTE MÉTODO DESTRUCTIVO EN LOS PUENTES INTERNACIONALES PASO DEL NORTE Y LERDO- STANTON EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

En Ciudad Juárez, Chihuahua siendo las **14:00 horas del día veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas (cuarto piso) del Centro de Control en el Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta, ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, se reunieron las personas que suscriben el presente documento, para llevar a cabo la **“Notificación de Fallo”** relativa a la **Licitación Pública Nacional FPFC/CO/005/2024**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 53,55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 21, 79 de su Reglamento, se procede a dar a conocer el Dictamen del H. Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, el cual se emite al tenor siguiente:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. - Con fecha **23 (veintitrés) de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro)** el Comité, aprobó que se iniciara el procedimiento de licitación del servicio relativo al **Estudio para la verificación de la integridad de siete(7) pilotes, mediante método destructivo en los Puentes Internacionales Paso del Norte y Lerdo- Stanton en Ciudad Juárez, Chihuahua.**

SEGUNDO. Con fecha **28 (veintiocho) de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro)**, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua, en el Portal del Fideicomiso y en los periódicos "El Heraldo de Ciudad Juárez" y "El Diario de Juárez", dos de los periódicos de mayor circulación en la localidad, la **convocatoria No. FPFC/CO/005/2024.**

TERCERO. - Con fecha **04 (cuatro) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro)**, se asistió a la visita de obra en el lugar donde se realizarán los trabajos, conforme se estableció en la convocatoria.

CUARTO. - Con fecha **12 (doce) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro)**, se realizó la junta de aclaraciones a las bases de la licitación asistiendo las personas que constan en acta de la misma.



QUINTO. - Con fecha **22 (veintidos) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro)**, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas de los contratistas que decidieron participar, mismas que se enlistan a continuación:

1.- ABRAHAM LEONEL LÓPEZ LEÓN

CONSIDERANDO:

Que con base en el **Dictamen Técnico número: DT/084/2024**, recibido por este Comité el día **22 (veintidós) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro)**, emitido por la **Ing. Paola Andrea Muñoz Valdez en su carácter de Director Técnico y de Proyectos de este Fideicomiso**; analizado y autorizado el fallo a través del **ACUERDO IV-SE-06-27032024** emitido por el **Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Fideicomiso** en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de marzo del año en curso, se emite el siguiente fallo:

Una vez realizado el análisis detallado de las propuestas recibidas de conformidad con el criterio establecido en el artículo 50 fracción I y en las bases de licitación, este comité analizo y dictamino:

Licitante cuya proposición fue desechada:

1.- ABRAHAM LEONEL LÓPEZ LEÓN

En el Aspecto Legal:

Su propuesta es aceptada ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada ya que contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califica solvente.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta no es aceptada ya que en el formato FE 7 no presenta el cálculo del porcentaje de indirectos de campo, ni el porcentaje de indirectos de oficina central, así mismo, en el formato FE 8 no presenta el desglose detallado del uso total del anticipo, presentando únicamente "pago de materiales por un monto de **\$310,339.13 (Trescientos diez mil trescientos treinta y nueve pesos 13/00 m.n.)** y a su vez un pago de monto de mano de obra por **\$310,339.13 (Trescientos diez mil trescientos**



(Handwritten signature and initials in blue ink)



treinta y nueve pesos 13/100 m.n.) ” dando un monto total de **\$620,678.26 (Seiscientos veinte mil seiscientos setenta y ocho pesos 26/100 m.n)** el cual difiere al 30% de anticipo de su propuesta económica presentada.

En el formato FE-9 considera una tasa de interés interbancaria de equilibrio del 47.00 %, sin embargo, de acuerdo a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) determinada por el Banco de México actual, es de 11.48%, por lo cual de conformidad con el artículo 80 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua el cual dispone:

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, de manera enunciativa y no limitativa las siguientes:

XIII “Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la Ley, en este reglamento y en las bases”,

Así mismo, con lo solicitado en la pág. 21 de las bases de licitación:

Determinación del costo financiero, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubieran aceptado y firmado por el residente de obra, señalando el porcentaje y tipo de indicador económico utilizado, así mismo se deberá agregar el análisis, calculo e integración del costo financiero, verificando el plazo de las estimaciones e incluyendo la tasa específica de intereses considerada.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado el **Comité determinó emitir el siguiente fallo:**

Único. - De conformidad con las razones expuestas en el Dictamen Técnico presentado por la Dirección Técnica y de Proyectos, así como con fundamento en los artículos 22 fracción IV, VII, 50 fracción I y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y toda vez que únicamente se presentó un licitante para el concurso público relativo al **Estudio para la verificación de la integridad de siete(7) pilotes, mediante método destructivo en los Puentes Internacionales Paso del Norte y Lerdo-Stanton en Ciudad Juárez, Chihuahua** y al ser evaluado por el área requirente según consta en el citado Dictamen Técnico, se determina que por no tener ninguna propuesta solvente, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, este **Comité determina declarar desierta** la presente licitación.






El presente "Fallo" queda notificado para todos los efectos legales a que haya lugar. Firman la presente acta para constancia los que la suscriben, informándose simultáneamente a los presentes, que esta acta se publicará en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado, así como en el Portal del Fideicomiso; surtiendo los efectos legales que le son inherentes y notificación en forma, dándose por terminado este acto a las 14:11 horas, con fundamento en el artículo 22 fracción IV, V y VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de su reglamento.



ING. CESAR OMAR BANDA ROMERO
ASESOR TÉCNICO



LIC. MEREDITH LINETTE CRUZ MEJIA
DIRECCIÓN JURÍDICA



DR. CESAR NOGUEIRA VARELA
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

José C. Bolaños V.
C.P. JOSE CARLOS BOLAÑOS VILLALOBOS
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL FIDEICOMISO
DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

LICITANTE

ABRAHAM LEONEL LÓPEZ LEÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. FPFC/CO/005/2024

